

PLIEGO DE CARGOS QUE EL GOBERNADOR RODRIGO DE CONTRERAS FORMULÓ CONTRA FERNANDO ALCÁNTARA BOTELLO, TENIENTE POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA, EL 22 DE ENERO DE 1536; Y SOBRE ELLOS FUÉ DICTADA SENTENCIA EL 20 DE MAYO DEL MISMO AÑO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Justicia. Leg. 294.]

/f.º 1/ cargos contra fernando de alcantara botello del tiempo que fue teniente por el licenciado castañeda e del tiempo que fue alcalde hordinario.

Hazesese cargo que seyendo teniente por el dicho licenciado lo hazia tenedor de los bienes de los difuntos e seyendo tenedor deviendo de poner los dichos bienes e lo proçedido dellos en buena guarda e recabdo e en el arca de las tres llaves e embiar luego la relacion de todo ello con el testamneto e ynventario e almoneda a la casa de la contratacion de la çibdad de seuilla como su magestad lo tiene proveydo e mandado el dicho fernando de alcantara no lo a hecho ni hazia ansi antes dava parte de los dichos bienes al dicho liçençiado castañeda e anboz a dos trataban con los dichos bienes e se los tenian aprovechandose dellos e no queriendolos depositar en la dicha arca de tres llaves avnque se lo pedian e requerian ni pagar las debdas de los difuntos e las que pagava hera en ropa e cosas de su casa cargadas en eçesyvos preçios por se quedar con todo el oro de los dichos difuntos de todo lo qual se le haze cargo —————

II. yten se le haze cargo que vendio vna yndia libre a juan gomez por quarenta pesos de oro —————

III. yten se le haze cargo que yendo a visitar los navios por comision del dicho liçençiado castañeda premitio llevar desta provincia mucho cantidad de yndios e yndias libres en espeçial los permitio llevar a juan gallego de lo qual se le haze cargo.

IIII. yten se le haze cargo que aviendo ganado juan de quiñonez a luys de pineda vn esclava yndia en setenta pesos e mas treynta pesos en oro a los naypes e seyendo el dicho juan de quiñones el que lo gano y el que lo denunçio el dicho hernando de alcantara botello se los mando aplicar al dicho juan de quiñones seyendo el el mismo dilynquente de lo qual se le haze cargo.

V. /f.º 1 v.º/ yten se le haze cargo de ochoçientos maravedises pertençientes a la camara de vna condenaçion en que condeno a juan de aguirre por juego e pareçe averlos cobrado el dicho hernando de alcantara —————

VI. yten se le haze cargo de quatroçientos maravedises pertençientes a la camara de vna condenaçion a juan sanchez por juego e por averlos cobrado el dicho hernando de alcantara.

VII. yten se le haze cargo de quatro pesos de oro en que pareçe a ver condenado a juan ruvio por çierto ruydo la mitad para la camara e la otra mitad para gastos de conçejo e pareçe averlo suuelto sin aver satisfecho la dicha condenaçion —————

VIIIº. yten se le haze cargo de quatro pesos en que pareçe aver condenado a diego rodrigues por çierta quistion la mitad para la camara e la mitad para gastos de conçejo e pareçe averlo suuelto sin aver satisfecho la dicha condenaçion —————

—los quales dichos cargos de suso contenidos se leyeron en abdiencia en veynte e dos dias del mes de henero de mill e quinientos e treynta e seys años en haz del dicho hernando de alcantara botello de los quales e de la pesquisa secreta se mando dar treslado al dicho hernando alcantara si quisiere e que dentro de diez dias primeros siguientes diga e alegue de su derecho lo que le convenga —————

E despues de lo suso dicho en veynte e nueve dias del dicho mes de enero del dicho año en abdiencia antel dicho señor alcalde mayor e en presençia de mi el dicho escriuano pareçio el dicho hernando alcantara botello e presento la peticion syguiente:

.../f.º 2/ muy noble señor hernando de alcantara botello vezino desta çibdad de leon paresco ante vuestra merçed e digo que en el termino que vuestra merced me dio para responder e provar contra los descargos que se me hizieron yo no puedo responder ni provar lo que a mi derecho convenga por ser tan breve porque yo he embiado al licenciado de la gama los treslados para que como letrado responda por mi por tanto a vuestra merçed pido e suplico me mande prorrogar otros diez dias de termino para alegar de mi derecho e provar lo que me convenga e juro a Dios y a esta cruz en forma que no lo pido de malicia para lo qual el muy noble ofiço de vuestra merçed ynploro e pido justicia —————

E asy presentado el dicho señor alcalde mayor dixo que le prorrogava otros diez dias de término —

E despues de lo suso dicho en treynta e vn dias del dicho mes de henero del dicho año antel dicho señor alcalde mayor e en presençia de mi el dicho escriuano pareçio el dicho hernando de alcantara botello e presento vn escripto e ynterrogatorio e quatro cartas de pago firmadas de vn nombre que dize pedro de los rios su tenor de lo qual es esto que se sygue: —

—reçibi del señor hernando de alcantara botello ochoçientos maravedises en que fue condenado por juego juan de aguirre por el dicho hernando de alcantara botello teniente de governador ante valdes fue la condenaçion para la camara e fisco de su magestad fecho a treynta de henero de XXXVI años pedro de los rios —

—reçibi del señor hernando de alcantara botello dos pesos de oro para la camara e fisco de su magestad por vna quistion en que fue condenado /f.º 2 v.º/ diego rodrigues por el dicho hernando de alcantara botello teniente de governador ques fecho a XXX de henero de XXXVI años pedro de los rios —

—Reçibi del señor hernando de alcantara botello dos pesos de oro para la camara e fisco de su magestad por vna question en que fue condenado juan ruvio por el dicho hernando de alcantara teniente de governador ques fecho a XXX de henero de XXXVI años pedro de los rios —

—Reçibi del señor hernando de alcantara botello quatroçientos maravedises para la camara e fisco en que el dicho hernando de alcantara condeno a juan sanchez como teniente de governador qucs fecho a XXX de henero de XXXVI años pedro de los rios —

—muy noble señor hernando de alcantara botello paresco ante vuestra merçed satisfaziendo e respondienddo a los cargos que por vuestra merçed me fueron mandados dar que dizen resultan contra mi de la pesquisa secreta digo que vuestra merçed no me avia de dar los dichos cargos pues no se pruevan ni pareçen por la dicha pesquisa secreta e si algun testigo alguna cosa le pone e dize en mi perjuizio aquel no hara ni haze fee por ser vnico e singular e que depone de oydas e vanas creencias e presunçiones e no dan razon suficiente de sus dichos antes pareçe

claramente que en lo que deponen contra mi en mi perjuicio parece mostrar e tener algun odio y enojo pues en todo lo mas que depone casy todos los testigos o los mas dellos hablan e dizen en mi favor e seyendo asy como lo es vuestra merçed me a de asolver de lo contenido en los dichos cargos e satisfaziendo a cada vno de ellos en particular digo lo syguiente _____

En quanto a lo contenido en el primer cargo sobre lo tocante a los bienes de los difuntos e de lo demas contenido en la que me refiero digo que vuestra merçed no me avia de dar el dicho cargo pues aquel no se prueva ni averigue /f.º 3/ porque si algun testigo en ello habla es de oydas e no de çierta çiençia porque si yo fue tenedor de los bienes de los difuntos no seria ni fue solo salvo con vn regidor y el escriuano de cabildo conforme a lo que su magestad tiene mandado e siendo asy es notorio que avnque yo quisiese hazer lo quel dicho cargo dize que niego no lo pudiera hazer pues avia otros dos compañeros en ello e niego yo aver tratado con los dichos bienes de difuntos ni tal pareçera con verdad ni menos que oviese pagado las debdas que en mi se librasen en cosas de mi casa en mayores preçios de lo que la tal cosa valia ni ay testigo que tal deponga si alguno lo dize es vnico e singular e no da razon sufiçiente de su dicho quanto más que si asy fuera que niego no hera pecado mortal ni aun venial si alguno se le mandase pagar alguna cosa de algund difunto e a la sazón no oviese dineros de aquel difunto cobrados de lo del almoneda de sus bienes e la tal persona no quisiese esperar a que se cobrasen o estuviese de camino para se yr desta governaçion como cada día se vee y en tales casos yo le pagase en cosas de la tierra a los preçios que valiesen en aquella sazón para despues yo cobrallos de los bienes del tal difunto antes me pareçe que le hazia buena obra e no agravio e mas que a mi no me acuerda aver pasado tal e si caso oviese sido algo seria de la manera que tengo dicho y no en otra y esto ya que fuese seria en cosa de poca cantidad de valor y en lo que dize no aver enbiado el oro con el testamento o ynventario e almoneda a la casa de la contrataçion de seuilla digo que si aquello no se oviese fecho como el dicho cargo dize que niego aquello no se me avia de dar por cargo a mi solo salvo a todos los dichos tenedores de los bienes de los difuntos pues esta a

cargo de todos quanto mas que no avria ni ovo dineros cobrados de los dichos difuntos para se poder enbiar al tiempo que oviese navio para yr a panama e siendo /f.º 3 v.º/ asy no ay de hazer cargo e mas siendo el testigo que lo depone vnico e singular en su dicho e no da razon suficiẽte de su dicho porque depone de oydas vanas crehẽcias e presunçiones e en lo que dize que le dava los dineros de los dichos bienes de los difuntos al dicho licenciado francisco de castañeda para que se aprovechase dellos digo quel testigo que tal depone no miro bien lo que dixo pues heramos tres a cuyo cargo estavan los dichos bienes por manera que avnque yo quisiese dallos no podia quanto mas que queriendolos el dicho licenciado castañeda no hera menester darselos sino tomarlos el avnque pesase a los dichos tenedores como go-vernador e asoluto señor que hera en todo como es notorio e a vuestra merçed le consta e avra visto por la dicha pesquisa pues esta claro que queriendo el los dichos dineros no avia nadie que le pudiese yr a la mano e no avra testigo que tal diga, e en lo que dize que yo me aprovechava de los dichos bienes e tratava con ellos digo que tal no pareçera con verdad ni se averiguara asy por las cabsas que tengo dichas y expresadas como por yo ser como soy buen christiano e temeroso de Dios e de sus mandamientos e persona de honrra e de mucha fieldad e quitado de tratos ynliçitos como es notorio e siendo ansi como lo es vuestra merçed no me avia de dar el dicho cargo —————

—En quanto al segundo cargo que dize yo aver vendido vna yndia libre en quarenta pesos digo que niego aver pasado tal cosa ni se avia de presumir contra mi lo tal pues por tan poca cantidad no avia de encargar mi conçiencia e si alguna yndia yo oviese vendido aquella seria esclava e no libre e el testigo que tal dize no haze fee ni prueba por ser como es vnico e singular e depone a tiento de oydas o vanas presunçiones e no de çierta çiencia e siendo asy e yo la persona que soy no se me avia de dar el dicho cargo —————

—/f.º 4/ En quanto al terçero cargo que dize que consenti llevar pieças libres desta governaçion en los navios en espeçial a juan gallego digo que tal cargo no se prueba ni averigua por la dicha pesquisa ni ay testigo que tal disponga y el que en ello habla es vnico e singular e depone de oydas e vanas crehẽcias

e no da razon suficiente en su dicho e no se podia darme tal cargo sino costara por fee de escriuano de las tales visitaciones antes quando alguna pieça se oviese llevado en los dichos navios que niego seria ascondidamente sin lo yo saber como muchas vezes se a hecho en otras partes pero no para que yo io supiese ni permitiese ni diese liçençia para ello ni tal pareçera y el testigo que en ello habla no miro bien lo que depuso pues al tiempo quel navio del dicho juan gallego se despacho e partio del puerto de la posesyon estaba el dicho testigo en esta dicha çibdad de leon pues mire vuestra merçed estando el avsente como pudo deponer tal —————

—En quanto al quarto cargo digo que yo no soy en culpa de lo contenido en el porque si el dicho quiñones vino a denunçiar del dicho juego para que se lo aplicasen conforme a la ley serian pasados los dias que la ley da para que la parte que lo pierde lo pueda pedir e como yo no fuese letrado no sabia mas de ver que la ley dize que pasados aquellos dias lo pueda pedir qualquier del pueblo e si en la dicha denunçiaçion el dicho quiñones vsase de alguna cavtela para que se le aplicasen a el no tengo culpa pues viendo que los podia aplicar para mi proçediendo de ofiçio se los dexava a el por manera que si en ello alguna culpa oviese seria libre della quanto mas que no pienso que se hallara sentencia firmada de mi nonbre que tal mande e si tal pareçiere estando como esta presente el dicho quiñones a el sea de cargar pues con cabtela haria la dicha denusçiaçion para que yo herrase por se quedar el con los dichos dineros e no que yo oviese tenido en ello malicia alguna —————

—/f.º 4 v.º/ En quanto al quinto cargo que dize que yo cobre ochoçientos maravedises pertençientes a la camara de su magestad en que fue condenado juan de aguirre digo que tal cargo no se me avia de dar porque ya que fuera como el dicho cargo dize que yo oviese cobrado la dicha condenaçion que niego seria por estar avsente el tesorero de su magestad a quien se avia de dar porque no se perdiesen e no por eso yo tenia culpa pues no lo haria para me quedar con ello pues no hera tanto con que pudiese nadie medrar e si por olvido se oviesen quedado de acudir con ello por algunos dias al dicho tesorero no por heso hera visto quedarme con ello o no se me avia de dar por cargo sino

averiguado que avia entrado en mi poder mandarlo pagar y no darsese por cargo pues podria averse pagado como a la verdad lo tengo pagado como pareçe por carta de pago del tesorero de su magestad _____

—En quanto a lo contenido en el sexto cargo de quatroçientos maravedises en que diz que fue condenado juan sanches digo e respondo lo mismo que tengo dicho e respondido al quinto cargo _____

—En quanto al setimo cargo de quatro pesos de oro en que fue condenado juan rubio e en quanto al otavo cargo de otros quatro pesos de oro en que diz que fue condenado diego rodriques e todos fueron aplicados la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para gastos del conçejo e que fueron sueltos sin pagar las dichas condenaçiones, digo que los dichos cargos vuestra merçed no me los avia de dar ni yo soy en culpa dello puesto que fu-se e oviese sido como en los dichos cargos dize pues en aque'lo el escriuano en cuyo poder esta el proçeso e ante quien ar pasado las dichas condenaçiones a de mirar e ver si el tal condenado a pagado la dicha condenaçion antes que faga ni de el mandamiento para soltura pues el juez /f.º 5/ no haze mas de firmar el mandamiento quando el dicho escriuano se lo embia firmado de su nombre como es notorio e siendo asy no se me avia de dar tal cargo e demas de lo suso dicho si necesario es digo e respondo lo mismo que tengo dicho e respondido al quinto e sexto cargo _____

—porque pido a vuestra merçed me asuelva e de por librè de lo contenido en los dichos cargos e en cada vno dellos e declare no ser culpado en ellos ni en alguno dellos e aver vsado bien e fielmente los dichos cargos que he tenido e vsado e para todo ello ynploro su muy noble ofiçio e pidolo por testimonio _____

—por las preguntas siguientes sean esaminados los testigos que fueren presentados por hernando de alcantara botello en lo tocante a sus descargos e abonos _____

I. lo primero si conoçen al dicho hernando de alcantara e si saben que a sido en esta provincia de nicaragua teniente de governador e alcalde hordinario e regidor e tenedor de los bienes de los difuntos _____

II. yten si saben vieron e oyeron decir quel dicho hernando

de alcantara es persona de honrra e buen christiano e temeroso de Dios apartado de tratos e contratos ynlicitos e por tal honrrada persona es tenido e conoçido asy en estas partes como en todas las otras donde a estado y es conoçido e sienpre a tenido bien de comer sin tener neçesidad e es hombre de verdad en todas sus cosas e tratos —————

III. yten si saben etc. que todo el tiempo quel dicho hernando de alcantara a tenido e vsado los dichos ofiços de teniente e alcalde hordinario e los demas los a hecho e vsado bien e como devia sin aver llevado a nadie cohechos ni otras cosas e sienpre teniendo los dichos ofiços e sin ellos a sydo muy bien quisto e tenido por persona de mucha honrra —————

IIII°. /f.º 5 v.º/ yten si saben etc. que despues que vino a esta provincia vna provision de su magestad tocante a los bienes de los difuntos sienpre despues aca an tenido cargo de los dichos bienes de los difuntos vn regidor y el escriuano de cabildo e vn alcalde o teniente los quales todos reçibian los bienes de los difuntos e pagavan las debdas e tenian cargo dello —————

V. yten si saben etc. que todas las vezes quel dicho hernando de alcantara a tenido cargo de entender en los bienes de los difuntos a sido como vna de las dichas tres personas como alcalde o regidor o teniente por manera que los dichos bienes estavan a cargo de las dichas tres personas e no del dicho hernando de alcantara solo —————

VI. yten si saben que todo lo suso dicho es publica boz e fama —————

E asy presentado el dicho señor alcalde mayor dixo que mandava que se ponga en el proçeso e que trayga los testigos de quien se entienden aprovechar e que esta presto de los reçibir —————

—E despues de lo suso dicho este dicho dia treynta e vn dias del dicho mes de henero del dicho año antel dicho señor alcalde mayor y en presençia de mi el dicho escriuano pareçio el dicho hernando de alcantara botello e presento por testigos en la dicha razon a juan talavera e a diego calderon e a luyz de gueuara e a marcos juntino e a juan de vrreta e a juan de quiñones e a pedro bervis vezinos desta dicha çibdad los quales e cada vno dellos juraron por Dios e por santa maria en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad —————

—este dicho dia el dicho hernando de alcantara presento por testigo al padre diego descoba clerigo presbitero cura de la çibdad de granada el qual juro segun su abito —————

—/f.º 6/ E despues de lo suso dicho en primero dia del mes de hebrero del dicho año antel dicho señor alcalde mayor e en presençia de mi el dicho escriuano pareçio el dicho hernando de alcantara e presento por testigos al tesorero pedro de los rios e al bachiller gusman e antonio rodrigues e a pedro gonsales calvillo e a francisco de la plaça vezinos desta dicha çibdad los quales e cada vno dellos juraron por Dios e por santa maria en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad. Testigo.

_____ E lo que los dichos testigos dixeron e depusieron es lo siguiente: _____

El dicho juan de vrreta testigo presentado por el dicho hernando de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara botello e que sabe que a sido teniente de governador e alcalde hordinario e tenedor de los bienes de los difuntos.

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo tiene al dicho hernando de alcantara botello por persona honrrada e buen christiano apartado de tratos e contratos yliciitos e por tal es auido e tenido en esta dicha çibdad _____

III. a la tercera pregunta dixo que nunca este testigo vio ni oyo quel dicho hernando de alcantara botello a llevado ni llevo cohecho ninguno y alguno a ninguna persona e que este testigo le a tenido por muy bien quisto e por persona muy onrrada con los dichos ofiçios e sin ellos asy en esta çibdad como fuera della.

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio e asy lo a oydo dezir _____

V. a la quinta pregunta dixo que como dicho tiene es publico e notorio que en poder de las dichas tres personas estavan los dichas tres personas que tienen cargo dellos e no a estado a su pregunta _____

—/f.º 6 v.º/ a la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene e questa es la verdad para el juramento que hizo e firmolo

juan de vrreta _____

Testigo.

El dicho diego calderon testigo presentado por el dicho hernando de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara e sabe lo demas contenido en la pregunta porque lo a visto _____

II. a la segunda pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que porque a tenido trato e conversacion con el dicho hernando de alcantara mucho tiempo y en tal posesyon como la pregunta dize este testigo lo tiene e es avido e tenido _____

III. a la tercera pregunta dixo que este testigo a visto vsar al dicho hernando de alcantara los dichos oficios en la pregunta contenidos con los quales e sin ellos sienpre este testigo le a visto ser muy bien quisto e que no a visto ni oydo dezir que aya llevado ningun cohecho a nadie e sienpre a sido tenido por persona de mucha onrra y este testigo en tal posesyon le a tenido e tiene _____

IIII°. a la quarta pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo a visto _____

V. a la quinta pregunta dixo que a este testigo por lo que dicho tiene en la pregunta de suso quel dicho hernando de alcantara a tenido cargo de los dichos bienes como vna de las dichos tres personas que tienen cargo dellos e no a estado a su cargo solo e que esta es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo. diego calderon _____

Testigo.

el dicho marcos juntino testigo presentado por parte del dicho hernando /f.º 7/ de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara e que sabe lo demas contenido en la pregunta.

II. a la segunda pregunta dixo que sabe la dicha pregunta

como en ella se contiene. preguntado como la sabe dixo que por que a tenido mucha conversacion con el dicho hernando de alcantara y en tal posesyon como la pregunta dize este testigo lo a tenido e tiene e por tal es avido e tenido _____

III. a la tercera pregunta dixo que sabe este testigo quel dicho hernando de alcantara a vsado muy bien los dichos oficios e cargos que a tenido e que nunca este testigo vio ni supo quel dicho hernando de alcantara llevase cohecho ninguno ni alguno a ninguna persona e que sabe este testigo asymismo quel dicho hernando de alcantara con los dichos oficios e sin ellos a sido y es muy bien quisto e tenido por persona de mucha onrra _____

IIII. a la quarta pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por que lo vido _____

V. a la quinta pregunta dixo que por lo que dicho tiene en la pregunta antes desta cree este testigo quel dicho hernando de alcantara todo el tiempo que a tenido cargo de los dichos bienes a sido como vna de las dichas tres personas e no an estado a su cargo solo e questa es la verdad para el juramento que hizo e no firmo _____

Testigo. _____ el dicho juan talavera testigo presentado por el dicho hernando de alcantara aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I. a la primera pregunta dixo que conoce al dicho hernando de alcantara botello e que tiene noticia de lo demas en la pregunta _____

II. /f.º 7 v.º/ a la segunda pregunta dixo que por tal persona como la pregunta dize este testigo tiene al dicho hernando de alcantara botello y en tal posesyon es avido e tenido dondequiera que a estado _____

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo a visto vsar los dichos oficios al dicho hernando de alcantara botello los quales a vsado muy bien sin que este testigo le a visto llevar ni oydo dezir que aya llevado ningun cohecho e sienpre a sido muy bien quisto como persona que a bivido e bive sin perjuicio de nadie como persona honrrada _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo ques publico e notorio en esta çibdad que los bienes de los difuntos se hechan en vna caxa

de tres llaves las quales tienen los dichos regidor e alcalde e escriuano pero que solo al dicho hernando de alcantara via este testigo vsar el dicho cargo de tenedor _____

V. a la quinta pregunta dixo que pues los dichos bienes entran en la dicha caja de las tres llaves questa claro y este testigo asy lo cree quel dicho hernando de alcantara como vna persona de los dichos tres tendra cargo de la llave de la dicha caja avnque como dicho tiene a el solo via este testigo vsar el dicho oficio e questa es la verdad para el juramento que hizo e firmo-
lo juan talavera _____

Testigo.

_____ El dicho juan de quiñones testigo presentado por el dicho hernando de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara bottello e sabe lo demas contenido en la pregunta por que lo a visto pasar de la manera que la pregunta lo dize.

II. a la segunda pregunta dixo que tiene al dicho hernando de alcantara botello por persona de mucha honrra e que por tal vee este testigo ques tenido e avido en esta çibdad e sienpre lo vee entender en contrataçiones liçitas e onestas /f.º 8/ por tal honrrada persona como la pregunta lo dize e este testigo lo tiene y es avido e tenido en esta tierra e por hombre de verdad en sus contrataçiones _____

III. a la terçera pregunta dixo que nunca a visto ni oydo dezir que en los cargos quel dicho hernando de alcantara a tenido aya llevado cohechos ni cosa mal llevada e sienpre a visto que con los dichos ofiçios e sin ellos a sydo y es hombre muy bien quisto enesta tierra e queste testigo que lo a cabsado aver vsado bien de los dichos ofiçios e queste testigo le vey quando algunos pleytos yvan antel procurar de consertarlos e poner paz entre las partes como qualquier buen juez lo deve hazer _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que a oydo dezir publicamente lo contenido en la pregunta _____

V. a la quinta pregunta dixo que a lo que a este testigo se le acuerda el tiempo que a tenido el dicho hernando de alcantara cargo de los bienes de los difuntos a sydo como regidor o per-

sona del cabildo o como teniente _____

VI. a la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene e que esta es la verdad para el juramento que hizo e firmolo. juan de quiñones _____

Testigo. _____

el dicho padre diego descobar
testigo presentado por el dicho
hernando de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e
siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo
lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando
de alcantara e que sabe lo demas contenido en la pregunta por-
que lo vido _____

II. a la segunda pregunta dixo que por tal como la pregun-
ta dize este testigo sienpre a tenido e tiene al dicho hernando
de alcantara botello e es auido e tenido en esta tierra por hon-
bre de mucha honrra y de mucha verdad e por muy buen chris-
tiano temeroso de Dios e de su conçiençia _____

III. a la tercera pregunta dixo que sabe este testigo que todo
el tiempo quel dicho hernando /f.º 8 v.º/ de alcantara a vsado
los dichos cargos este testigo a visto que los a vsado muy bien
e como devia e que nunca este testigo a visto ni oydo decir quel
dicho hernando de alcantara botello a llevado cohechos alguno
ni ninguno a ninguna persona e que sabe asymismo que con los
dichos cargos y sin ellos a sido y es muy bien quisto e tenido
siempre por persona de mucha honrra _____

IIII. a la quarta pregunta dixo que sabe este testigo e vio
que vino a esta provinçia la dicha provision contenida en la pre-
gunta e que lo demas contenido en la pregunta que no lo sabe.

V. a la quinta pregunta dixo que no la sabe _____

VI. a la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene e
questa es la verdad para el juramento que hizo e firmolo diego
descobar _____

Testigo. _____

El dicho pedro bervis testigo
presentado por el dicho hernan-
do de alcantara aviendo jurado segun derecho e siendo pregun-
tado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando
de alcantara e sabe lo demas contenido en la pregunta porque lo

a visto _____

II. a la segunda pregunta dixo que por tal persona como la pregunta dize este testigo a tenido e tiene al dicho hernando de alcantara en todo el tiempo que ha que le conoçe que a mas de siete años e que por tal es abido e tenido en esta çibdad en toda esta provincia _____

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo a visto quel dicho hernando de alcantara botello a vsado bien los dichos cargos e ofiços que a tenido e que no a visto ni oydo que aya llevado cohechos a ninguna persona antes sienpre con los dichos cargos e sin ellos a sido muy bien quisto e tenido por persona de mucha honrra e questo sabe desta pregunta _____

IIII. /f.º 9/ a la quarta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta a oydo dezir publicamente en esta çibdad _____

V. a la quinta pregunta dixo que a oydo dezir lo contenido en la pregunta publicamente en esta çibdad _____

VI. a la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene e questa es la verdad para el juramento que hizo e firmolo pedro bervis _____

Testigo. _____ | el dicho antonio rodrigues testigo presentado por parte del dicho hernando de alcantara botello aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara e que sabe lo demas contenido en la pregunta porque lo a visto _____

II a la segunda pregunta dixo que por tal persona como la pregunta dize este testigo sienpre a tenido e tiene al dicho hernando de alcantara botello e en tal reputacion es avido e tenido en toda esta provincia _____

III. a la tercera pregunta dixo que en todo el tiempo que el dicho hernando de alcantara a tenido e vsado los ofiços e cargos en la pregunta contenidos este testigo se los a visto vsar bien e que no a visto ni oydo que aya llevado derechos demasiados ni cohechos a ninguna persona antes con los dichos cargos e sin ellos a sido muy bien quisto de toda la tierra e amigo de todos e en tal reputacion sienpre a estado y esta y es avido

e;tenido _____

IIII°. a la quarta pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque lo vido e pasa como la pregunta lo dize _____

V. a la quinta pregunta dixo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vido y es asy muy publico e notorio _____

VI. a la sesta pregunta dixo que lo que dicho tiene e questa es la verdad para el juramento que hizo e no firmo porque dixo que no sabe _____

Testigo. _____

/f.º 9 v.º/ El bachiller francisco perez de gusman testigo presentado por el dicho hernando de alcantara aviendo jurado segun derecho e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conoçe al dicho hernando de alcantara e sabe lo demas contenido en la pregunta porque lo a visto _____

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo tiene al dicho hernando de alcantara por tal persona como la pregunta lo dize desde queste testigo lo conoçe e que en tal posesyon este testigo le tiene e que sienpre le a visto tener bien de comer e sostener su casa muy honrrada _____

III. a la terçera pregunta dixo que a lo que este testigo le a visto a vsado muy bien los dichos ofiços e que no a visto cosa en contrario e que este testigo nunca a visto ni oydo decir que aya llevado cohechos ni derechos demasiados a ninguna persona ni los que le pertenecian tanpoco e que como dicho tiene este testigo tiene al dicho hernando de alcantara por tal persona.

IIII. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que via al dicho hernando de alcantara ser tenedor de los bienes de los difuntos e cobrar los maravedises de los dichos difuntos e que lo demas que no lo sabe _____

V. a la quinta pregunta dixo que no la sabe _____

VI. a la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene e questa es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmoló el bachiller gusman _____

Sentencia.

visto este presente proceso de la pesquisa secreta que se a fecho del tiempo que hernando de alcantara botello a sido teniente de governador y alcalde en esta cibdad por el licenciado francisco de castañeda e vistos los dichos e deposiciones de los testigos e los cargos que le fueron fechos por lo que contra el resultado por la dicha pesquisa secreta e visto asimismo sus descargos e lo que alego e provo en su descargo e todo lo demas que ver y exsaminar convino —

—/f.º 10/ Fallo en quanto a lo contenido en el primer cargo en que se le opone al dicho hernando de alcantara que los bienes de los difuntos no los depositava en el arca de las tres llaves e que tratava con los dichos bienes segun mas largo en este caso se contiene, atento lo alegado e provado en su descargo e lo demas que deste proceso resulta remito la determinacion de lo contenido en este cargo para las quantas que agora tengo de tomar al dicho hernando de alcantara de los bienes de los difuntos que a tenido a su cargo donde se determinara sobre lo qontenido en este cargo —

—yten en quanto a lo contenido en el segundo cargo en que se opone al dicho hernando de alcantara que vendio vna yndia libre a juan gomez segun que mas largo en este cargo se contiene atento que no parece bastantemente provado lo contenido en este cargo e visto lo alegado e provado por parte del dicho hernando de alcantara en su descargo lo absuelvo de la ynstancia deste juicio en quanto a lo contenido en este cargo —

—yten en quanto a lo contenido en el terçero cargo en que se opone al dicho hernando de alcantara que yendo a visitar los navios por mandado del licenciado castañeda permitio llevar desta provincia muchas pieças de yndios libres en espeçial a vn juan gallego maestre segun mas largo se contiene en este cargo, atento que lo contenido en este cargo no parece bastantemente provado por lo qual e por lo demas dicho y alegado e provado por parte del dicho hernando de alcantara en su descargo lo absuelvo de la ynstancia deste juicio en quanto a lo qontenido en este cargo —

yten en quanto a lo contenido en el quarto cargo en que se opone al dicho hernando de alcantara que aviendo ganado a los

naypes juan de quiñones vna esclava y otras çiertas cosas e viendo lo a denunçiar el mismo juan de quiñones antel dicho hernando de alcantara como juez lo aplico /f.º 10 v.º/ por su sentencia lo que asi avia ganado en el dicho juego segun mas largo se contiene en este cargo visto lo alegado por parte del dicho hernando de alcantara en su descargo e que en el dar de la dicha su sentencia no tuvo dolo ni pareçe aver llevado ynterese de la dicha sentencia por lo qual e por lo demas que deste proçeso resulta asuelvo al dicho hernando de alcantara de lo contenido en este cargo —————

—yten en quanto al cargo quinto en que se opone al dicho hernando de alcantara e se le faze cargo de ochoçientos maravedises en que pareçe aver condenado a juan de aguirre para la camara de su magestad por juego segun mas largo se contiene en este cargo atento que mostro averlos fecho pagar al tesorero de su magestad e presento conoçimiento del dicho tesorero como los reçibio lo asuelvo de lo contenido en este cargo —————

—yten en quanto al sexto cargo por donde se le faze cargo al dicho hernando de alcantara de quatroçientos maravedises pertençientes a la camara de su magestad en que condeno a juan sanches por juego e no pareçio averlos hecho pagar atento quel dicho hernando de alcantara mostro en su descargo averlos reçibido el tesorero e mostro carta de pago del dicho tesorero lo asuelvo de lo contenido en este cargo —————

—yten en quanto al cargo setimo y otavo en que se le haze cargo de ocho pesos de oro en que condeno a juan ruvio y a diego rodrigues por çierta quistion la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para gastos deste conçejo y no paresçio averlos hecho pagar atento quel dicho hernando de alcantara mostro por carta de pago del tesorero de su magestad aver cobrado los dichos quatro pesos de oro pertençientes a la camara de su magestad de las dichas condenaçiones lo asuelvo de lo contenido en estos dos cargos en quanto a los dichos quatro pesos pertençientes a la camara /f.º 11/ de su magestad y en quanto a los otros quatro pesos de oro aplicados para gastos del conçejo atento quel dicho hernando de alcantara se ofreçio a mostrar como asymismo estan pagados e depositados en el es-

criuano del cabildo desta çibdad. e por no estar aqui no lo pudo luego mostrar. por tanto que le mando que dentro de ocho dias muestre como estan pagados e depositados en poder del dicho escrivano del cabildo o del mayordomo del conçejo donde no dende agora le condeno en los dichos quatro pesos de oro para gastos de conçejo desta çibdad conforme que fueron aplicados por el dicho hernando de alcantara todo lo qual contenido en esta sentencia e capitulos della segun de suso se contiene pronunçio e mando jusingando en estos escriptos e por ellos rodrigo de contreras el liçençiado çeuallos —————

En veynte de mayo del dicho año los señores governador rodrigo de contreras e el liçençiado çeuallos su alcalde mayor pronunçiaron esta sentencia presente mucha gente —————

En veynte e çinco de mayo del dicho año se le notefico al dicho hernando de alcantara esta sentencia testigos pedro de segovia e gil gomez —————

—E yo martin minbreño escriuano de sus magestades e escriuano de la dicha resydençia presente fuy a lo que dicho es en vno con los dichos señores governador e alcalde mayor juezes de resydençia por sus magestades e por ende fize escribir estos dichos cargos en estas onze hojas de papel de pliego entero e por ende hize aqui este mio sygno a tal. En testimonio de verdad.

(Signo, firma y rúbrica:) martin minbreño escriuano.